

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18758 *Resolución de 16 de septiembre de 2025, conjunta de la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores en la de 25 de julio de 2025, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de selección correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas del Cuerpo docente universitario de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, convocados por Resolución de esta Universidad de 24 de junio de 2024 (BOE de 29 de junio de 2024), y teniendo en cuenta que se han cumplidos los trámites reglamentarios,

Advertido error material en texto de la Resolución de 25 de julio de 2025, Rector de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, con vinculación clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía como Facultativos Especialistas de Área, publicada en «Boletín Oficial del Estado» núm. 205, de 26 de agosto de 2025, se procede a la rectificación del mencionado error, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice: «Doña María Jesús Viñolo Gil Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Fisioterapia (DF5575), con dedicación a tiempo Completo, adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, Institución Sanitaria del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Medicina»;

debe decir: «Doña María Jesús Viñolo Gil Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Fisioterapia (DF5575), con dedicación a tiempo Completo, adscrita al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, Institución Sanitaria del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia».

Cuanto actos administrativos se deriven de la presente corrección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, 16 de septiembre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 26 de enero de 2024), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.—El Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luís Sedeño Ferrer.